



Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

44º período de sesiones

15 de junio a 3 de julio de 2020

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Operaciones del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

GE.20-05804 (S) 060520 080520



* 2 0 0 5 8 0 4 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. Este informe se presenta atendiendo a la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Secretaría que presentara informes anuales actualizados sobre las operaciones del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal y sobre los recursos de que este disponía. El informe ha sido elaborado por la Secretaría, que contó con el asesoramiento de la Junta de Síndicos del fondo. En él se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos al 31 de diciembre de 2019 (véase el cuadro 1), junto con una descripción de las medidas adoptadas desde la presentación del informe anterior (A/HRC/41/29) para poner en funcionamiento el fondo. También se describen los resultados obtenidos mediante las diversas actividades financiadas por el fondo en 2019.

B. Antecedentes

2. En su resolución 6/17, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica, a fin de que constituyera, junto con los mecanismos de financiación multilaterales, una fuente de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en consulta con el país interesado y con su consentimiento. En su resolución 16/21, el Consejo pidió que se reforzara y pusiera en marcha el fondo de contribuciones voluntarias para proporcionar una fuente de asistencia financiera y técnica a los países, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de que aplicaran las recomendaciones dimanantes de su examen respectivo. El Consejo también pidió que se estableciera una junta de síndicos de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

3. El fondo de contribuciones voluntarias se estableció en 2009. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) proporciona asistencia financiera y técnica a los Estados que la han solicitado o han accedido a recibirla, de acuerdo con el espíritu de la resolución por la que se creó el examen periódico universal, en la que se establece que los objetivos del examen son el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno (resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, anexo, párr. 4 a)), el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos (*ibid.*, párr. 4 b)) y el fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento (*ibid.*, párr. 4 c)).

II. Puesta en funcionamiento del fondo de contribuciones voluntarias

A. Junta de Síndicos

4. Los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos también actúan como Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal, y se encargan de supervisar la gestión de este último. En 2019 la composición de la Junta fue la siguiente: Santiago Corcuera-Cabezut (México); Morten Kjaerum (Dinamarca); Lin Lim (Malasia); Valeriya Lutkovska (Ucrania); y Esi Sutherland-Addy (Ghana). El Sr. Corcuera-Cabezut fue nombrado en agosto de 2019 para cubrir la vacante dejada por Carmen Rosa Villa (Perú). En un período de sesiones celebrado del 4 al 8 de noviembre de 2019, la Junta de Síndicos eligió Presidenta a Esi Sutherland-Addy, cuyo mandato se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2021.

5. La Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica, en estrecha consulta con las diversas secciones del ACNUDH, se dedica fundamentalmente a proporcionar orientación general para poner en funcionamiento el fondo ofreciendo asesoramiento sobre políticas.

6. En su calidad de miembro de los dos fondos de contribuciones voluntarias, la Junta de Síndicos también siguió ofreciendo orientación sobre políticas con el objeto de aumentar la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero a los Estados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales. La Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica celebró su 11º período de sesiones en Ginebra del 19 al 21 de marzo de 2019, y se centró principalmente en proseguir su orientación sobre políticas con respecto a la puesta en funcionamiento del fondo de contribuciones voluntarias, por ejemplo mediante un amplio debate acerca de la aprobación de un proyecto de directrices sobre la utilización del fondo en vista de la evolución de la situación a nivel nacional e internacional. También dedicó más atención a la creación o el fortalecimiento de las capacidades nacionales de coordinación y aplicación y a aumentar la eficiencia de la presentación de informes y la aplicación, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la elección estratégica de la aplicación de recomendaciones temáticas concretas, entre otras esferas.

7. En noviembre de 2019, la Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica visitó la Oficina Regional para África Meridional del ACNUDH en Pretoria y Mozambique, donde celebró su 12º período de sesiones. La visita ofreció a la Junta la oportunidad de observar *in situ* la elaboración y ejecución de programas por parte de otra presencia regional del ACNUDH. El objetivo principal del período de sesiones era lograr una mayor comprensión del tipo de cooperación técnica que ofrece el ACNUDH en un contexto regional y proporcionar a la Oficina Regional la orientación pertinente para que siguiera fortaleciendo los componentes de cooperación técnica de sus programas sobre el terreno. La Junta también aprovechó la oportunidad para visitar el proyecto del ACNUDH en Mozambique y sus principales asociados. En Mozambique, la Junta observó la integración y la complementariedad de los diversos instrumentos de financiación del ACNUDH. Se señaló que el apoyo prestado al Ministerio de Justicia por conducto del fondo de contribuciones voluntarias, supervisado por los expertos de la Oficina Regional, constituía un buen ejemplo del apoyo que podía prestar el fondo.

B. Uso estratégico del fondo de contribuciones voluntarias

8. Desde su creación, el mecanismo del examen periódico universal ha completado dos ciclos, en los que se ha examinado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Durante el tercer ciclo de examen, que se inició en mayo de 2017, los Estados Miembros han mostrado un interés creciente en el proceso, por lo que ha aumentado notablemente el promedio de recomendaciones formuladas en los exámenes. A partir del segundo ciclo, los exámenes se han centrado particularmente en la aplicación de las recomendaciones aceptadas, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 16/21.

9. Las recomendaciones del examen periódico universal, a las que hay que sumar las formuladas por los órganos creados en virtud de tratados y por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, señalan una muestra representativa de las principales deficiencias que presentan los países en el ámbito de los derechos humanos. Ponen de relieve las esferas que deben reforzarse para afianzar las instituciones nacionales de derechos humanos y las capacidades nacionales, fomentar la resiliencia y crear un entorno propicio para hacer frente a las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos, por lo que tienen un efecto preventivo.

10. El ACNUDH ha ayudado a los Estados a aplicar las recomendaciones del examen periódico universal de una manera integral, juntamente con las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular mediante la

utilización del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica a instancias del Estado interesado y con su consentimiento.

11. El ACNUDH ha hecho todo lo posible para que su apoyo al seguimiento sea más proactivo, sistemático y orientado a los resultados. Ha venido organizando, durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal celebrados en Ginebra, al menos dos sesiones informativas oficiosas especialmente destinadas a los miembros de las delegaciones que han viajado desde su país para participar en el examen. En dichas sesiones se proporciona a las delegaciones visitantes una visión general de los procesos de seguimiento y las medidas que pueden adoptarse en la aplicación las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular el examen periódico universal, y se informa a los delegados de las posibilidades que ofrece el fondo de contribuciones voluntarias.

12. A fin de promover una mayor aplicación a nivel nacional, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha ido enviando cartas a los ministros de relaciones exteriores de los países que se han sometido al tercer ciclo de examen. En ellas se señalan las esferas prioritarias que son motivo de preocupación y requieren una especial atención durante los cuatro años y medio que transcurrirán hasta el siguiente examen, y se ofrece asistencia al respecto. El ACNUDH también ha elaborado matrices de recomendaciones agrupadas por temas para cada Estado examinado, empezando por las recomendaciones aceptadas por ese Estado. En esas matrices, cada recomendación está vinculada a Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos y a las metas e indicadores pertinentes. Además, el ACNUDH ha preparado documentos infográficos en los que se reflejan las tendencias observadas entre el segundo y el tercer ciclo en lo que respecta a las recomendaciones aceptadas y al vínculo entre las recomendaciones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos documentos son un instrumento útil en la labor de aplicación, no solo para los Estados tras haber sido examinados, sino también para los equipos de las Naciones Unidas en los países en sus actividades de programación y, en general, para los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

13. Las propuestas que formulen las presencias sobre el terreno para la solicitud de recursos del fondo de contribuciones voluntarias deben prepararse en consulta con el país interesado y con su consentimiento. Este principio no constituye un mero requisito mínimo, sino que además fomenta la necesaria implicación nacional. Dicha implicación es un reflejo del espíritu del examen (en el que la responsabilidad principal en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal incumbe al Estado) y de los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, y es un factor esencial para que toda cooperación sea satisfactoria. Por consiguiente, los Gobiernos deberían ser los iniciadores o coiniciadores de las propuestas de solicitud de recursos con cargo al fondo de contribuciones voluntarias, a cuya elaboración el ACNUDH aportaría conocimientos especializados y apoyo técnico.

14. A fin de aumentar la objetividad del análisis de los proyectos presentados, el ACNUDH ha basado sus decisiones de financiación en cinco criterios que emanan, a su vez, del mandato del fondo. Esos mismos criterios se han incluido en las directrices internas sobre la utilización del fondo de contribuciones voluntarias, aprobadas por la Junta de Síndicos tras su período de sesiones de marzo de 2019. No obstante, la lista de criterios no es restrictiva y también se han alentado propuestas elaboradas en consulta con el país interesado y con su consentimiento para otro tipo de proyectos centrados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Todos los proyectos se han ejecutado juntamente con los Estados interesados, que pueden contar, si así lo solicitan, con la asistencia técnica prestada por las presencias del ACNUDH sobre el terreno o directamente por la sede del ACNUDH.

Promoción y aplicación de las recomendaciones principales del examen periódico universal

15. En su informe A/72/351, el Secretario General señala que en los últimos años ha surgido una nueva dinámica de participación constructiva y basada en la cooperación en el ámbito de los derechos humanos. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el inicio del proceso de reforma de las Naciones Unidas y el comienzo del tercer

ciclo del examen periódico universal han actuado como catalizador de las actividades nacionales de aplicación que integran los derechos humanos en la Agenda 2030 y las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto alienta los procesos asumidos como propios por los países, lo que propiciará una interacción más constructiva con los Estados Miembros.

16. El número de recomendaciones formuladas en cada examen periódico universal ha aumentado de las pocas decenas que recibieron los primeros países examinados a las aproximadamente 200 que han recibido de promedio cada uno de los examinados en el tercer ciclo. Este aumento plantea graves dificultades de aplicación a los Estados, dado que con el tiempo se les acumulan las recomendaciones del examen periódico universal a la vez que deben cumplir otras obligaciones de aplicación, como las relativas a las recomendaciones de los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los mecanismos regionales de derechos humanos.

17. Por consiguiente, el apoyo prestado por el fondo de contribuciones voluntarias a las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal deberá centrarse en las recomendaciones principales con el fin de contribuir de manera significativa y duradera a la transformación nacional. A fin de determinar si deben destinarse los recursos del fondo a una propuesta de aplicación de recomendaciones concretas del examen periódico universal, cabe plantearse particularmente las siguientes cuestiones:

- a) ¿Los órganos de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales han señalado expresamente la cuestión temática de que se trate?
- b) ¿Se corresponden las recomendaciones con las esferas señaladas por la Alta Comisionada en la carta remitida después del examen?
- c) ¿La ejecución de la propuesta contribuirá a reforzar el sistema nacional de protección de los derechos humanos y a que se modifiquen leyes y prácticas?
- d) ¿La ejecución de la propuesta contribuirá a que las medidas adoptadas en materia de derechos humanos y desarrollo se ajusten mejor a las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Establecimiento o fortalecimiento de mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento

18. Cada vez más Estados han adoptado enfoques integrales, más eficaces y sostenibles en la presentación de informes, la participación y el seguimiento de las recomendaciones mediante el establecimiento de un nuevo tipo de estructura gubernamental, denominada “mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento”. Se trata de un mecanismo o estructura gubernamental permanente de ámbito nacional que se encarga de coordinar y preparar informes para los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, colaborar con esos mismos mecanismos y coordinar y supervisar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones a nivel nacional. Dichos mecanismos nacionales trabajan en coordinación con los ministerios y órganos especializados del Estado, como la oficina nacional de estadística, el parlamento y el poder judicial, y en consulta con la institución o instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. En 2019 el fondo de contribuciones voluntarias ha prestado apoyo a múltiples iniciativas propuestas por los Estados Miembros en esta esfera.

19. En 2019 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 42/30 sobre la promoción de la cooperación internacional en apoyo de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento y solicitó al ACNUDH que organizara consultas regionales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en relación con el establecimiento y desarrollo de esos mecanismos y sus efectos en el cumplimiento efectivo de las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. La financiación de proyectos de establecimiento o fortalecimiento de un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento con cargo al fondo de contribuciones voluntarias sirve para crear una capacidad sostenible destinada a la

elaboración de informes sobre las recomendaciones del examen periódico universal y su aplicación, de conformidad con la resolución 42/30.

20. Durante una consulta regional celebrada en Panamá en octubre de 2019, dirigida a los países de habla hispana y que contó con el apoyo del fondo de contribuciones voluntarias, el ACNUDH colaboró con los Estados en el fortalecimiento del diálogo y la coordinación entre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, por un lado, y las estructuras gubernamentales encargadas de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la supervisión de los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por el otro.

Elaboración de un plan de aplicación de las recomendaciones

21. Muchos Estados elaboran planes de aplicación de las recomendaciones, en ocasiones con la ayuda de un programa informático de gestión de bases de datos administrado por un ministerio. Idealmente, en esos planes, así como en las bases de datos en que se basan, se agrupan por temas todas las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, se determina su prioridad, se definen las responsabilidades y el calendario para su aplicación y se establecen recursos e indicadores. Durante el debate general sobre el examen periódico universal que tuvo lugar en el marco del 42º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en septiembre de 2019, los Estados intercambiaron buenas prácticas y medidas concretas para la aplicación de las recomendaciones de los exámenes. Muchos de los que hicieron uso de la palabra reseñaron la elaboración de planes de acción nacionales dirigidos a aplicar las recomendaciones. También informaron sobre la presentación de informes voluntarios de mitad de período, en los que se reflejaban los progresos realizados en la fase de aplicación, y expresaron su disposición a dar a conocer sus experiencias positivas para alentar a otros Estados a seguir la misma práctica.

22. La base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones, elaborada por el ACNUDH y disponible en árabe, español, francés e inglés, y en breve también en ruso, será de gran ayuda en la labor de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento y en la elaboración de planes de aplicación de las recomendaciones. Las recomendaciones agrupadas por temas se pueden relacionar fácilmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para crear sinergias y vínculos entre las diversas actividades de seguimiento y presentación de informes relativas a los Objetivos y los derechos humanos. También pueden ser instrumentos útiles para los equipos de las Naciones Unidas en los países, según proceda, como fuente de información para sus evaluaciones comunes para los países y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como en el trato con sus interlocutores gubernamentales. En 2019 el fondo de contribuciones voluntarias ha apoyado varias iniciativas propuestas por Estados Miembros que hacían referencia a planes de aplicación de las recomendaciones en conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las bases de datos en línea.

Fortalecimiento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países

23. Además de la ayuda directa para aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal que prestan las presencias del ACNUDH sobre el terreno, otra modalidad de apoyo es la incorporación de la ayuda en los programas de seguimiento de los equipos de las Naciones Unidas en los países cuando así lo solicite un gobierno. Bajo la dirección de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, las recomendaciones del examen periódico universal aceptadas se podrían incorporar cada vez más en las evaluaciones comunes para los países o los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los documentos de planificación y programación de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Dicha práctica ayudaría a los Estados a lograr progresos concretos en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y a cumplir sus compromisos de derechos humanos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. Pronto se dispondrá de las orientaciones prácticas del Secretario General sobre la forma de obtener los máximos resultados del proceso del examen periódico universal para lograr efectos en los países. Esas orientaciones serán un instrumento adicional importante para ayudar a las entidades de las Naciones Unidas a brindar cooperación y asistencia técnicas a los Estados Miembros y podrían contribuir a aumentar la utilización del fondo de contribuciones voluntarias en este ámbito.

Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de los parlamentos

25. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos reconoció la función crucial que desempeñaban los parlamentos en la traducción de los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, por ejemplo respaldando la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente las recomendaciones apoyadas por el Estado interesado en el marco del examen periódico universal. Cabe señalar que, en el contexto del examen periódico universal, la mayoría de las recomendaciones requieren o entrañan la adopción de medidas por los parlamentos.

26. En la resolución 35/29, el Consejo también solicitó al ACNUDH que preparara un estudio sobre la manera de promover y aumentar las sinergias entre parlamentos y la labor del Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal. El informe resultante (A/HRC/38/25) se basó en las respuestas a un cuestionario enviado a los parlamentos, los Estados Miembros y las instituciones nacionales de derechos humanos. En él, el ACNUDH subrayó la importancia que tenían las comisiones parlamentarias de derechos humanos y su función decisiva en todas las etapas del examen periódico universal, especialmente la del seguimiento de las recomendaciones. En el anexo del informe figura un proyecto de principios relativos a los parlamentos y los derechos humanos, que pretende servir de orientación a los parlamentos para crear comisiones parlamentarias de derechos humanos y garantizar la eficacia de su funcionamiento.

27. Reforzar la implicación y la participación de los parlamentos en las cuestiones de derechos humanos a través de su labor supervisora, legislativa y presupuestaria contribuirá a la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. El ACNUDH promueve activamente el papel de los parlamentos y las comisiones parlamentarias de derechos humanos en el proceso del examen periódico universal, por ejemplo mediante seminarios o consultas regionales que tienen por objeto el intercambio de buenas prácticas en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones. La consulta regional sobre el examen periódico universal organizada por el ACNUDH en Panamá en octubre de 2019 incluyó una sesión especial dedicada al papel de los parlamentarios en el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Se expusieron, como ejemplo de buena práctica, casos de observatorios parlamentarios encargados de supervisar la agenda legislativa y la interconexión con las recomendaciones de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Resultados obtenidos de la realización de actividades apoyadas por el fondo de contribuciones voluntarias en 2019

28. Las actividades financiadas con cargo al fondo de contribuciones voluntarias en 2019 se pueden dividir en tres categorías: actividades realizadas por las presencias del ACNUDH sobre el terreno, apoyo directo a los Gobiernos, y un seminario regional sobre la preparación del examen periódico universal y la aplicación de sus recomendaciones. Se prestó apoyo a las presencias del ACNUDH sobre el terreno para actividades llevadas a cabo en el Afganistán, la Argentina, Camboya, Costa Rica, Guatemala, Jamaica, Macedonia del Norte, Mauritania, Mozambique, Nigeria, el Perú, Samoa y el Uruguay. Sobre la base de una petición del Gobierno de Mongolia (donde el ACNUDH no cuenta con presencia sobre el terreno), se elaboró un proyecto integral de un año y medio de duración, que se ejecutó a lo largo de 2019.

29. Con el apoyo del fondo de contribuciones voluntarias, la oficina del ACNUDH en Camboya mejoró la capacidad de las autoridades locales para ejecutar el largo y complejo proceso de titulación de tierras comunales. En total, ayudó a 2.000 personas indígenas a avanzar hacia el reconocimiento jurídico de sus tierras mitigando así el riesgo de que se vieran sometidas a desalojos y de que se produjera el acaparamiento de esas tierras. El ACNUDH consultó e informó a las comunidades indígenas antes del inicio y durante el transcurso de cada etapa del proceso de registro de las tierras comunales. La oficina del ACNUDH en el país recalcó la importancia de que los comités seleccionados por las comunidades indígenas para las consultas tuvieran paridad de género, por lo que entre el 40 % y el 55 % de los representantes fueron mujeres.

30. La oficina del ACNUDH en Camboya también facilitó información a las autoridades locales sobre la forma de gestionar el proceso: además de prestar apoyo técnico durante el procedimiento de registro, publicó un manual sobre el proceso de titulación de tierras comunales en tres etapas para ayudar a las autoridades locales y a las comunidades indígenas. Este manual gozó de amplia difusión y fue extensamente utilizado para capacitar a las autoridades locales encargadas de la titulación de tierras comunales a nivel provincial. En 2019, 61 personas del Ministerio de Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción, junto con varios de sus departamentos provinciales, asistieron a un curso de capacitación de tres días de duración organizado por el ACNUDH en asociación con esos ministerios, donde adquirieron conocimientos sobre los derechos de propiedad intelectual y la titulación de tierras comunales.

31. La oficina del ACNUDH en el país también colaboró con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas con el objetivo de promover la simplificación del largo y complejo proceso de titulación de tierras comunales. Asimismo, siguió desempeñando esta labor de promoción ante el Banco Mundial, que anunció que apoyaría el procedimiento de registro de los títulos de propiedad de las tierras comunales en 2020.

32. En Mongolia, el ACNUDH empleó el apoyo del fondo de contribuciones voluntarias para prestar cooperación técnica al país y ayudarlo a aplicar algunas de las principales recomendaciones temáticas dimanantes de su segundo ciclo de examen, como el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención de la tortura, la aprobación de un plan nacional de acción sobre las empresas y los derechos humanos, la aprobación de una ley de protección de los defensores de los derechos humanos, la creación de una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones y la puesta en marcha de la campaña Libres e Iguales. La presencia de un Asesor de Derechos Humanos en el país ha sido fundamental para contribuir a la realización de varias de estas actividades.

33. Con el objeto de establecer un mecanismo nacional de prevención, el ACNUDH, en estrecha colaboración con el Gobierno de Mongolia, celebró una reunión consultiva dirigida a definir un mecanismo nacional de prevención de conformidad con los requisitos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el transcurso de la cual un miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes prestó asesoramiento especializado. De resultados de ello, el Parlamento aprobó el texto revisado de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia, en el que se designa la Comisión Nacional de Derechos Humanos como mecanismo nacional de prevención, con un mandato y unas atribuciones independientes de los de la Comisión.

34. Además, el ACNUDH organizó una consulta nacional con múltiples interesados acerca de la aprobación del plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos, durante la que el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas proporcionó asesoramiento especializado específico. Teniendo en cuenta la necesidad de seguir concienciando sobre esta cuestión, el Gobierno de Mongolia proseguirá su labor dirigida a la aprobación de un plan de acción nacional con la participación activa de todos los interesados, como la comunidad empresarial, las organizaciones de trabajadores y la sociedad civil.

35. En relación con la aprobación de un proyecto de ley sobre los defensores de los derechos humanos, el ACNUDH, en colaboración con el Gobierno y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia, organizó una reunión consultiva sobre la protección jurídica de los defensores de los derechos humanos, en el transcurso de la cual el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos prestó asesoramiento especializado con el objeto de que el proyecto de ley se ajustara a las normas internacionales de derechos humanos pertinentes. Anteriormente, el ACNUDH ya había formulado observaciones detalladas sobre ese proyecto de ley. La consulta alentó al Consejo de Ministros a remitir el proyecto al Parlamento para su aprobación.

36. Además, el ACNUDH empleó el fondo de contribuciones voluntarias para ayudar a Mongolia a poner en funcionamiento la base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones, un instrumento importante para que el Gobierno aplique las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Por último, el fondo también se está utilizando en el país para llevar a cabo más actividades relacionadas con la campaña Libres e Iguales, que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

37. La Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico empleó el fondo de contribuciones voluntarias para incorporar a un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional que la ayudaría en su labor relativa al examen periódico universal, por ejemplo en la evaluación de las recomendaciones. En 2019 el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal examinó el historial de derechos humanos de Nueva Zelanda y Vanuatu (en su 32º período de sesiones) y de Fiji (en su 34º período de sesiones). El Voluntario siguió prestando al equipo de las Naciones Unidas en Fiji apoyo técnico relativo a la presentación de informes para el examen periódico universal. Además, participó en la concepción, coordinación y ejecución de actividades de concienciación y capacitación dirigidas a los interesados nacionales, entre otros ámbitos en el de la función de los mecanismos internacionales de derechos humanos, el establecimiento de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento y la elaboración de planes de acción e indicadores para la aplicación de las recomendaciones.

38. Se impartió capacitación a más de 40 funcionarios provinciales de alto nivel que formaban parte del Consejo Federal de Derechos Humanos de la Argentina sobre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y sobre la manera de integrar las recomendaciones del examen periódico universal en las políticas públicas locales. A este respecto, el Asesor de Derechos Humanos contó con el apoyo financiero del fondo de contribuciones voluntarias al objeto de fortalecer la capacidad del mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento con el fin de reforzar la capacidad de las instituciones del Estado para llevar a cabo el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de derechos humanos y la presentación de informes al respecto, así como para vincular esas recomendaciones con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha capacitación también mejoró la capacidad de los funcionarios provinciales para reconocer los principios fundamentales de los derechos sociales y económicos sobre la base del mandato del Consejo Federal de Derechos Humanos y de los coordinadores provinciales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la aplicación de la metodología del ACNUDH para los indicadores de derechos humanos. Además, se impartió capacitación a la Defensoría del Pueblo de la Nación sobre el uso de indicadores de derechos humanos para realizar el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal. De resultados de ello, la Defensoría está elaborando una lista de indicadores que se utilizarán en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del examen relativas a los derechos a la vivienda, la salud y la educación. Además, el fondo de contribuciones voluntarias siguió prestando apoyo a la Secretaría de Derechos Humanos y al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que se encarga de la implementación de la Agenda 2030. También se prestó asistencia técnica para desarrollar el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE Plus) en línea, que vincula las recomendaciones sobre derechos humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. La oficina del ACNUDH en Guatemala prestó asistencia a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos en el establecimiento del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala

(SIMOREG), en el que figuran más de 2.000 recomendaciones procedentes de ocho órganos creados en virtud de tratados y del examen periódico universal. Asimismo, prestó apoyo a la Comisión Presidencial para preparar talleres sobre los mecanismos de protección internacional y la utilización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, y para dar a conocer las recomendaciones del examen periódico universal más reciente. En total, participaron en los talleres 525 representantes de 52 instituciones estatales y 50 organizaciones sociales de ámbito regional y local. La oficina del ACNUDH en Guatemala también prestó asistencia técnica al Foro Interinstitucional de Derechos Humanos, por ejemplo durante las reuniones en ámbitos como la coordinación interinstitucional, la revisión en la web del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones y la verificación de los folletos o la clasificación en el Índice Universal de los Derechos Humanos.

40. En el marco de su labor de lucha contra la violencia policial, el ACNUDH, con el apoyo del fondo de contribuciones voluntarias, ha puesto en marcha en Jamaica un proyecto dirigido a educar a los nuevos agentes que se incorporan a la policía acerca de los enfoques, las normas y los requisitos de derechos humanos que incumben a su función como agentes del orden. Con el apoyo del Asesor de Derechos Humanos y en cooperación con la Academia Nacional de Policía de Jamaica, el ACNUDH organizó tres sesiones de capacitación en junio y julio de 2019 dirigidas, entre otras cosas, a fomentar la capacidad, los conocimientos y las aptitudes de los nuevos agentes de policía para comprender e identificar los actos de discriminación y darles respuesta, así como a mejorar sus conocimientos jurídicos y de procedimiento sobre el sistema de protección de la infancia. Además, esas sesiones tenían por objetivo modificar las actitudes y los prejuicios de los nuevos agentes hacia los grupos marginados y vulnerables, como las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, las que viven con el VIH/sida y las que tienen discapacidad.

41. El Asesor de Derechos Humanos en Jamaica también organizó un taller dirigido a la judicatura del país con el fin de dar a conocer la plataforma de capacitación en línea sobre los derechos humanos en el ámbito internacional. El taller se organizó en colaboración con el Instituto de Formación Judicial de Jamaica y los Servicios de Administración de los Tribunales y contó con la asistencia de jueces de todos los niveles, incluido el Presidente de la Corte Suprema. Se expusieron en él los principales elementos del curso de capacitación y se proporcionó orientación sobre la utilización de la plataforma como herramienta de consulta por jueces y formadores. Durante la capacitación, se entregó oficialmente el curso en línea al Instituto de Formación Judicial y se designó un administrador para que gestionara el sitio y diera acceso a todos los miembros de la judicatura.

42. En el marco de un proyecto del fondo de contribuciones voluntarias en el Perú, la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH recibió apoyo técnico para elaborar un protocolo intersectorial en el que se establecieron las fases principales para la preparación de informes y la aplicación de recomendaciones, prestando especial atención a la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Este protocolo, que fue ampliamente difundido entre diferentes interesados, como la Defensoría del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil, permitirá aplicar mejor las recomendaciones del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos. El fondo de contribuciones voluntarias también permitió examinar la aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, para lo que, entre otras cosas, se tuvieron en cuenta las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo del examen periódico universal y la Agenda 2030.

43. En el Uruguay se empleó el fondo de contribuciones voluntarias para elaborar un curso sobre la integración de las recomendaciones de derechos humanos en los planes de acción de las instituciones del Estado. Se impartió capacitación a más de 90 funcionarios del Estado, en su mayoría miembros de las instituciones que componían el mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, sobre la forma de integrar con eficacia las recomendaciones en los procesos de planificación de sus instituciones. El curso fue dirigido por el Asesor de Derechos Humanos y organizado conjuntamente por el equipo de las Naciones Unidas en el país, el ACNUDH, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, la Secretaría de Derechos Humanos y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

44. En el Uruguay también se utilizó el fondo de contribuciones voluntarias para fortalecer la capacidad de los operadores de justicia del país. Se impartió capacitación a aproximadamente 200 operadores de justicia (jueces, fiscales y defensores públicos) acerca de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho indicativo, y se les proporcionaron mejores instrumentos para aplicar las recomendaciones internacionales de derechos humanos. Por último, el fondo de contribuciones voluntarias prestó apoyo a la puesta en marcha y la ejecución de un proyecto centrado en las transformaciones estructurales necesarias para el cumplimiento de la Agenda 2030. Este proyecto, dirigido por la Oficina del Coordinador Residente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el objetivo de fortalecer la implementación de la Agenda 2030 en los países de ingresos altos, estaba enmarcado en un proceso conjunto de organismos de las Naciones Unidas, instituciones académicas, el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

45. Gracias a la financiación del fondo de contribuciones voluntarias, la Oficina Regional para Centroamérica siguió ayudando al Gobierno de Costa Rica a fomentar la capacidad de los miembros de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos para llevar a cabo la instalación de una base de datos nacional desarrollada por el Paraguay. La Oficina Regional seguirá apoyando al Gobierno en la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos mediante el plan de acción elaborado por la Comisión Interinstitucional.

46. Con el apoyo del fondo de contribuciones voluntarias, las actividades realizadas en Mauritania se centraron en la ejecución del plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de 2015, elaborado por el Comisionado para los Derechos Humanos, la Acción Humanitaria y las Relaciones con la Sociedad Civil en 2018. En marzo de 2019, la oficina del ACNUDH en Mauritania organizó una sesión de capacitación sobre la formulación y adopción de indicadores de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Participaron en ella miembros del comité técnico interministerial de redacción de los informes del Estado y otros coordinadores en el ámbito de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En una sesión de seguimiento celebrada en mayo de 2019, los participantes pudieron seguir con eficacia los progresos realizados en la ejecución del plan de acción nacional. En octubre de 2019, con ocasión del examen de mitad de período, se organizó un taller dirigido a evaluar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen. Asistieron a él más de 60 interesados, que participaron en las actividades destinadas a apoyar al Gobierno en la aplicación de las recomendaciones.

47. La inclusión de la sociedad civil permitió conocer mejor la situación en que se encontraba la ejecución del plan de acción nacional en Mauritania, así como la aplicación de indicadores de derechos humanos para el informe nacional de 2020. Todas estas actividades contribuyeron a conocer mejor las carencias que seguían existiendo en la aplicación de las recomendaciones de derechos humanos y permitieron al comité interministerial fijar las medidas que adoptaría con carácter prioritario antes del examen periódico universal de Mauritania en 2020.

48. Gracias al fondo de contribuciones voluntarias, la Oficina Regional del ACNUDH para África Meridional pudo movilizar a un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional para que trabajara a tiempo parcial en el Ministerio de Justicia de Mozambique. Dicho Voluntario prestó asistencia en el fomento de la capacidad del personal del Ministerio y del comité interministerial sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos. También ayudó en la creación de un repositorio de los instrumentos internacionales ratificados por Mozambique en esta esfera, en el que se indicaba la situación de cada instrumento en cuanto a la presentación de informes, y en el uso de una matriz de recomendaciones del examen periódico universal vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. Además, facilitó la labor del equipo conjunto de derechos humanos de las Naciones Unidas y su colaboración con los mecanismos de derechos humanos. El fondo de contribuciones voluntarias también se utilizó para traducir al portugués las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos, lo que permitió la amplia difusión de esos instrumentos a nivel nacional.

49. En Nigeria, con la asistencia del fondo de contribuciones voluntarias, el Asesor de Derechos Humanos ayudó a aplicar las recomendaciones relativas a la justicia penal y el sistema penitenciario que se repetían en los tres ciclos del examen periódico universal. En 2019 entró en vigor la Ley de Servicios Penitenciarios, que supuso una profunda revisión del sistema penitenciario, ya que se introdujeron penas no privativas de la libertad y la conmutación de la pena de muerte por la de prisión permanente para las personas que llevaban condenadas diez años o más, y con la que se reforzó la prioridad de que las penas se ajustaran a las mejores prácticas a nivel mundial.

50. El ACNUDH empleó el fondo de contribuciones voluntarias para prestar apoyo a un taller de ámbito nacional sobre la Ley de Servicios Penitenciarios, que reunió a interesados competentes en la administración de la justicia penal a nivel federal y estatal, incluidos representantes del Ministerio Federal de Justicia, el Ministerio del Interior y las fuerzas del orden, así como jueces, magistrados, fiscales generales, funcionarios del Servicio Penitenciario de Nigeria, expertos en el estado de derecho y asociados internacionales. El objetivo del taller consistió en elaborar un plan de acción estratégico para la aplicación efectiva de la Ley, que incluía el establecimiento del Comité Nacional y los Comités Estatales para las Medidas No Privativas de la Libertad, y subrayar la importancia de que se llevaran a cabo más actividades de capacitación dirigidas, entre otros, al personal del Servicio Penitenciario de Nigeria.

51. En Macedonia del Norte, el fondo de contribuciones voluntarias se empleó para apoyar las actividades del grupo de trabajo de expertos del órgano intersectorial de derechos humanos, que es el mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos. Tras concluir el tercer examen periódico universal del país, el grupo de trabajo de expertos actualizó la lista de recomendaciones y elaboró un nuevo Plan de Aplicación de las Recomendaciones en 2019. También formuló, con la asistencia del ACNUDH, una propuesta para la creación de una página web dedicada a esta cuestión y la introducción de un sistema de consultas anuales periódicas con la sociedad civil, así como consultas para tareas específicas de presentación de informes y seguimiento. Durante un taller celebrado en diciembre de 2019, se dio a conocer a las organizaciones de la sociedad civil el proyecto de Plan de Aplicación de las Recomendaciones con el objeto de llevar a cabo un proceso de consultas antes de su finalización. Los debates mantenidos con la sociedad civil se centraron en el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y la manera de aumentar la transparencia y la inclusividad de la labor llevada a cabo por el mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento.

52. En octubre de 2019, por petición oficial del Gobierno de Bélgica, la Subdivisión del Examen Periódico Universal del ACNUDH, en coordinación con la Oficina Regional del ACNUDH en Bruselas, organizó consultas nacionales de dos días de duración sobre el tema de la discriminación y el racismo. Participaron representantes de todos los interesados pertinentes, como grupos religiosos, culturales y sociales, instituciones nacionales de derechos humanos, expertos internacionales y nacionales, miembros del Gobierno —entre otros del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y el Ministerio competente en cuestiones de género e igualdad—, instituciones académicas, sindicatos y organismos de las Naciones Unidas. En el informe final de las consultas se recomendó la aplicación de recomendaciones internacionales, regionales y nacionales para hacer frente a la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles. También se recomendó que la futura elaboración de un plan de acción nacional contra el racismo se realizara en estrecha consulta con la sociedad civil y otros interesados pertinentes.

53. En el Afganistán, el fondo de contribuciones voluntarias se utilizó para seguir mejorando la capacidad de los altos funcionarios del Gobierno (miembros del grupo de trabajo técnico sobre el examen periódico universal), la delegación afgana que asistía a las sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en Ginebra, las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos para aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos y promover la participación del país en esos mecanismos.

54. Contando con la plena participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Subdivisión del Examen Periódico Universal del ACNUDH organizaron una serie de talleres dirigidos en particular al comité interministerial y sus coordinadores encargados de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Los talleres se centraron, entre otros aspectos, en la función del mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento y en la utilidad de crear una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones, un plan de acción en materia de derechos humanos y un plan de aplicación de las recomendaciones vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la asistencia que podía prestar en este ámbito el sistema de las Naciones Unidas en el Afganistán. En un taller dirigido a la sociedad civil se trató la importancia que tenía la participación del público en varias etapas del examen y de la sociedad civil y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos en el proceso del examen periódico universal. Se reforzaron las oportunidades de diálogo con el Estado y la participación de las organizaciones pertinentes en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal.

55. Con el apoyo del fondo de contribuciones voluntarias, en octubre de 2019 el ACNUDH organizó en Panamá, contando con el consentimiento del país anfitrión y en asociación con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la oficina regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, una consulta regional sobre el examen periódico universal en la que se trataron las buenas prácticas, los mecanismos de seguimiento y las sinergias con la Agenda 2030. Esta actividad congregó a 70 representantes de 17 países de habla hispana, entre ellos altos funcionarios de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento y de estructuras relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, parlamentos y la sociedad civil, y funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. El Sr. Corcuera-Cabezut, miembro de la Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias, participó en la consulta.

56. Los principales objetivos de la consulta regional fueron facilitar el empleo de buenas prácticas y la puesta en común de las enseñanzas extraídas en las diversas etapas del proceso del examen periódico universal, particularmente en relación con la aplicación de las recomendaciones, así como determinar los problemas y las oportunidades que se plantean en la armonización de las iniciativas dirigidas a lograr el disfrute de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional. Se dedicó una parte de la consulta a abordar la utilización de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos en la preparación de informes nacionales voluntarios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trataron también el papel de los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones de derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; las estrategias de incorporación de los derechos humanos en el logro y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional; y las actividades realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a los Estados a integrar las recomendaciones del examen periódico universal en la implementación de la Agenda 2030.

57. Como conclusión del evento, el Director Regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo pronunció una declaración conjunta de clausura en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el ACNUDH, en la que destacó un número importante de mejores prácticas que servirían de referencia para la celebración en 2020 de talleres regionales similares en las regiones de Asia y el Pacífico y de Europa Oriental.

IV. Situación financiera del fondo de contribuciones voluntarias

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
I. Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2019	412 361,56
Intercambio de ganancias y pérdidas	2 264,52
Singapur (contribución prometida en 2018 y materializada en 2019)	5 000,00
Ganancias/pérdidas por tipo de cambio	296,67
Ingresos por inversiones e ingresos varios	63 160,66
Total de ingresos	487 786,74
II. Gastos	
Gastos de personal	298 606,22
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	15 132,46
Viajes del personal y de los consultores	51 145,61
Viajes de representantes o participantes en reuniones y seminarios	80 953,38
Servicios por contrata	26 495,62
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	45 750,96
Equipo, vehículos y mobiliario	-
Subvenciones (hasta 50.000 dólares) y becas	-
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	67 028,02
Total de gastos	585 112,27
III. Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos)	
Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período	(97 325,53)
Saldo de apertura al 1 de enero de 2019	2 350 318,33
Otros ajustes (ejercicio anterior)	(5 000)
Contribuciones prometidas pendientes	-
Saldo total del fondo de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2019	2 247 992,80

Cuadro 2

Contribuciones al fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica, desde la constitución del fondo hasta el 31 de diciembre de 2019

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Bienio 2008-2009	
Colombia	40 000
Federación de Rusia	450 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	45 326

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Bienio 2010-2011	
Alemania	148 148
Marruecos	500 000
Federación de Rusia	200 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	133 707
Bienio 2012-2013	
Australia	387 580
Alemania	475 664
Kazajstán	9 975
Noruega	849 114
Bienio 2014-2015	
Alemania	242 844
Kazajstán	53 890
Países Bajos	30 000
Noruega	601 733
Omán	10 000
Bienio 2016-2017	
Francia	22 753
Alemania	221 631
Kazajstán	10 000
Noruega	475 367
Paraguay	3 000
República de Corea	50 000
Arabia Saudita	150 000
España	111 485
Emiratos Árabes Unidos	100 000
2018	
Francia	23 229
Alemania	124 224
Noruega	357 270
Pakistán	3 000
República de Corea	50 000
Federación de Rusia	200 000
Arabia Saudita	70 000
Singapur	5 000
España	56 818
2019	
República de Corea	50 000,00
Arabia Saudita	75 000,00
España	27 352,30
Pakistán	3 000,00
Total de contribuciones	6 625 784,00

58. Desde que se instituyó el fondo de contribuciones voluntarias en 2009 hasta finales de 2019, 17 Estados han hecho contribuciones financieras: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Colombia, España, Federación de Rusia, Francia, Kazajistán, Marruecos, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Singapur (véase el cuadro 2).

59. El fortalecimiento de la base financiera del fondo de contribuciones voluntarias es una tendencia positiva, que muestra la creciente importancia que conceden los Estados a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y a la recepción de asistencia especializada para ello. La continuidad de las donaciones al fondo y la ampliación de la base de donantes son decisivas para seguir afianzando la sostenibilidad a largo plazo de la cooperación técnica relacionada con el examen periódico universal, tanto durante el tercer ciclo de examen como en ciclos futuros, particularmente teniendo en cuenta el aumento del número de proyectos previsto para 2020.

V. Consideraciones finales

60. El Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos (A/72/351), declaró que la mayor atención que se prestaba al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos brindaba al sistema de las Naciones Unidas una oportunidad de colaborar más con los Estados Miembros. La cooperación internacional, en particular mediante los mecanismos de derechos humanos y sus recomendaciones, constituía una base sólida para que los Estados logran mejores resultados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la protección de los derechos humanos a nivel nacional. La asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos debía basarse en esas recomendaciones y ofrecerse en cooperación y asociación más estrecha con los Estados Miembros, los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas en general.

61. Las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular las procedentes del examen periódico universal y aceptadas por los Estados, son uno de los mejores puntos de partida para la colaboración con todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional. La puesta en práctica de la Agenda 2030, vinculándola a las recomendaciones del examen periódico universal, permite a las Naciones Unidas ayudar a los Estados a lograr resultados concretos en lo que respecta a sus progresos en materia de derechos humanos y a las metas de desarrollo.

62. También destacaron las conclusiones que se acaban de exponer los participantes en la Mesa Redonda de Alto Nivel sobre la Integración de la Perspectiva de Derechos Humanos, celebrada el 26 de febrero de 2018, durante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y la Vicesecretaria General, durante el diálogo que mantuvo el 7 de marzo de 2019 con el Consejo de Derechos Humanos. La Vicesecretaria General subrayó que los países podían mostrar sus progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando los procesos de presentación de informes relativos a los derechos humanos, como el examen periódico universal, y que esos procesos de examen podían complementar, a su vez, los exámenes nacionales voluntarios realizados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/41/25), observó que el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países estaba bien situado para apoyar los esfuerzos de aplicación de los Estados Miembros mediante la utilización de las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal.

63. En su informe más reciente sobre los derechos humanos, titulado “La máxima aspiración: un llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos” y presentado en marzo de 2020 durante la apertura del 43º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Secretario General subrayó la importancia de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal para impulsar la Agenda 2030. Asimismo, alentó a que se

hiciera una plena utilización de los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, para contribuir al logro de los Objetivos. También pidió que se utilizaran mejor los resultados del examen periódico universal en los planes nacionales de desarrollo, así como en la labor de seguimiento y la presentación de informes, por ejemplo los relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Además, en ese informe el Secretario General pidió a las Naciones Unidas que utilizaran de manera más completa los instrumentos y medios de derechos humanos de que disponían, incluido el examen periódico universal, como base para superar los desafíos, aprovechar las oportunidades y atender las necesidades del siglo XXI e implementar la Agenda 2030.

64. Como se ha indicado anteriormente, en las cartas que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos remite a los ministros de relaciones exteriores una vez que su país se ha sometido al tercer ciclo de examen se señalan las esferas que requerirán una atención particular durante los cuatro años y medio que transcurrirán hasta el siguiente examen de ese Estado y se ofrece la ayuda del ACNUDH o del sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del respectivo Coordinador Residente. Dichas cartas, junto con las matrices de recomendaciones agrupadas por temas y vinculadas a Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos y a las metas e indicadores pertinentes, así como la preparación de documentos infográficos, son instrumentos innovadores que pretenden apoyar la labor de los Estados Miembros en materia de seguimiento y estimular una mayor aplicación a nivel nacional.

65. En particular, el ACNUDH alienta a los Coordinadores Residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que procuren que las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos que se agrupan por temas se incorporen en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que firme cada país y se integren en la labor encaminada al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es más, en las nuevas directrices del citado marco se reconoce que las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos son esenciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las recomendaciones del examen periódico universal aceptadas son un punto de partida importante, como reconocen cada vez más el ACNUDH y el resto del sistema de las Naciones Unidas.

66. Se espera que en 2020 el Secretario General publique orientaciones prácticas dirigidas a todos los funcionarios de las Naciones Unidas que trabajan en la Sede, así como a las misiones y los equipos en los países, sobre la forma de aprovechar al máximo el examen periódico universal para lograr los máximos efectos en los países. Dichas orientaciones definirán el modo en que el examen periódico universal puede actuar de punto de partida para colaborar con los Estados Miembros. Además, deberán orientar la labor que realicen las entidades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos de conformidad con sus respectivos mandatos y en apoyo de metas e indicadores concretos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La publicación de esas orientaciones prácticas también podría dar un nuevo impulso a la función catalizadora del fondo de contribuciones voluntarias en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal, habida cuenta del aumento de las solicitudes formuladas por los Estados Miembros y de la mayor participación de las Naciones Unidas en los países en ese ámbito.

67. Se prevé que en 2020 el fondo de contribuciones voluntarias apoye por lo menos 25 proyectos en países de África, América, Asia y el Pacífico, Europa, Asia Central y la región de Oriente Medio y Norte de África. Esta cifra representa un aumento del 84 % en relación con las propuestas recibidas de los Estados Miembros en comparación con 2019, lo que se ajusta a una de las principales recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos al ACNUDH, a saber, la de incrementar la utilización del fondo de contribuciones voluntarias. El ACNUDH replanteará y revitalizará continuamente su visión estratégica de ayuda al seguimiento con la asesoría de la Junta de Síndicos del fondo, a fin de prestar una ayuda más eficaz a los Estados para que apliquen, como mínimo, las recomendaciones del examen periódico universal que hayan aceptado. Uno de los principios básicos que regirán la asignación de los recursos del fondo de contribuciones voluntarias será el apoyo a la creación de capacidades nacionales para la aplicación que sean eficientes y sostenibles, en

consonancia con la visión que el Secretario General ha expuesto en sus informes más recientes.

68. El ACNUDH reitera la importancia que tiene la participación activa de otros interesados en los procesos de seguimiento y se esforzará por hallar unas fórmulas que permitan también a los interesados beneficiarse directa o indirectamente del fondo de contribuciones voluntarias, participando en los programas de cooperación y asistencia técnicas de los Estados concretos que reciban asistencia del fondo.
